



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,

Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflowier

RESOLUCIÓN

008606

(29 DIC 2021)

" Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia 2022."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza 001 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 023 del 03 de diciembre de 2021 de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal de 2022.

Que en reunión de CODFIS del día 29 de diciembre de 2021 se pone a consideración la mencionada aprobación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2022, del Acuerdo 023 del 03 de diciembre de 2021 de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por valor de SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$69,355,315,384.00), y se valida lo considerado mediante Acta CODFIS No. 024 de 2021.

Que en cumplimiento a lo establecido el Artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza 001 de 1997, se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1° Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2022, por valor de SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$69,355,315,384.00).

Artículo 2° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

29 DIC 2021

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN

Gobernador

Proyectó y Elaboró
Revisó.
Archivó.

EGrau
Lviloria
PBryan